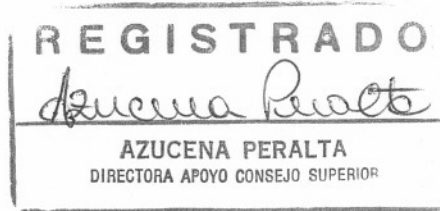




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 70/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Roberto Alfredo ARANDA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Diseño y Administración de Bases de Datos II, con anterioridad a su correlativa Metodología de Sistemas I, no dando cumplimiento con los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 70/2001 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 70/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y dar validez a la aprobación de la asignatura Diseño y Administración de Bases de Datos II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Metodología de Sistemas I,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




al alumno Roberto Alfredo ARANDA, Legajo N° 13-09157-0, de la carrera Técnico Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1242/2002

UTN
MEL
Re.
M. G.



Ing. HÉCTOR CARLOS BRITO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento